

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 6.679/2010

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de mayo de dos mil diez, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“10º.- Solicitudes de Cambio de Titularidad de Bovedillas del Cementerio Municipal “San José”.- Dentro de este particular se adoptan los acuerdos siguientes:

-... Acceder a la solicitud de D^a. Josefa Alcántara Guzmán, declarando extinguida la concesión del derecho funerario sobre la bovedilla nº 801 del Cementerio Municipal San José, registrada a nombre de D^a. Rosario Guzmán Moreno, y asignando el derecho

funerario sobre la misma por plazo de 50 años a D^a. Josefa Alcántara Guzmán, debiendo abonar la interesada la cantidad de 30 euros por el concepto de tasa por los servicios del Cementerio Municipal conforme a la Ordenanza Fiscal vigente. Pero habida cuenta que los interesados no acreditan la renuncia de otros posibles herederos, esta asignación del derecho funerario sobre la referida bovedilla a favor de la Sra. Guzmán Moreno, se concede con carácter provisional por plazo de un año y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la asignación hasta entonces provisional.”

Lo que hace público para general conocimiento.

Cabra, 15 de junio de 2010.-La Alcaldesa, María Dolores Villatoro Carnerero.-Por mandato de S.S^a. La Secretaria Acctal., Ascensión Molina Jurado.